



CONCÓN,

29 DIC 2023

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 4186

VISTOS:

- a) El Memorandum N°208/2023 de fecha 18 de Diciembre 2023, con V°B° del Sr. Alcalde donde se solicitó aprobación de bases administrativas especiales y autorización de llamado a licitación pública.
- b) Las Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaboradas en la Secretaría de Planificación para contratar la ejecución de obras de "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR".
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada y sus modificaciones.
- d) El Decreto Supremo N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- e) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, que establece el cuadro de subrogancias para las direcciones y jefaturas de la Municipalidad de Concón.
- h) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- i) El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- I. Que resulta necesario abordar la ejecución de "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", El Municipio de Concón en su compromiso para apoyar las necesidades de la comunidad, ha desarrollado el presente proyecto para regularizar las instalaciones de la sede de la Junta de Vecinos Vista al Mar, con el objeto de asegurar un óptimo funcionamiento y así dotar a la comunidad de un edificio que permita realizar diversas actividades con recintos que cuenten con las instalaciones sanitarias suficientes.
- II. Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE** el llamado a Propuesta Pública denominada: "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR".
- 2. **APRUEBESE**, las Bases Administrativas Especiales y formularos anexos para realizar la Propuesta Pública "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", cuyo contenido es el siguiente:

.....



29 DIC 2023



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES LICITACIÓN PÚBLICA **"OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR"**

1. INTRODUCCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales reglamentan, regulan y complementan los aspectos administrativos, económicos y legales involucrados en la Propuesta Pública para la ejecución de la Obra denominada: "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR".

1.1. Objetivo del Contrato

El contrato tiene como objetivo la ejecución de la Obra denominada "OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR", cuya especificidad aparece establecida en el marco técnico conformado por los siguientes antecedentes:

- **Expediente Técnico del Proyecto de Mejoramiento, consistente en: Especificaciones, Planimetría, Memoria AP+ALC y demás antecedentes adjuntos al proceso, elaborado en la Secretaría de Planificación de la Municipalidad de Concepción.**

Administrativa y financieramente el proceso se encuentra regulado por el expediente de licitación conformado por las Bases Administrativas Generales y Especiales.

FINANCIAMIENTO: Presupuesto Municipal Año 2023.

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 18.000.000.- (Dieciocho millones de pesos) IVA incluido.

DEL ANTICIPO: No considera anticipo.

MANDANTE: Municipalidad de Concepción.

1.2. Definición de Términos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. La obra será contratada bajo el sistema de "Suma Alzada" y se registrará por las Bases Administrativas Generales y las presentes Bases Administrativas Especiales. La definición de materialidad corresponde a la establecida en el expediente técnico de la propuesta.

1.3. Requerimientos Generales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

1.4. Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de Oficio, Respuestas a las Consultas y Modificaciones a la Licitación, si las hubiere.

Se indica lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

1.5. Aclaraciones y Consultas a las Bases

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

1.6. Visita a Terreno

Se ha previsto una visita a terreno de carácter obligatoria, en fecha y hora señalada en Programa de Eventos establecido en el Portal **www.mercadopublico.cl**. El lugar de encuentro fijado para la visita a terreno será en oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación, ubicadas en pasaje Percy N° 904, Concepción (esquina calle Río de Oro y pasaje Percy).

En este evento, se suscribirá Acta de Visita a Terreno, no pudiéndose firmar por aquellos interesados que lleguen con posterioridad a la hora señalada, perdiendo el derecho de continuar en el proceso de licitación.

La visita a terreno tiene por objeto identificar condicionantes de emplazamiento y caracterización del sitio en que se proyecta la intervención. Las consultas que producto de esta visita se generen, al igual que cualquier otra de carácter técnico o administrativo, deberán ser planteadas en el marco de la licitación, utilizando los medios disponibles en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

2. GARANTÍAS

2.1. Garantía de Seriedad de la Oferta

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.1.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: ***“Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”.***

En caso de Vale Vista o Depósito a la Vista deberá acompañarse con un documento conductor que identifique la Glosa señalada y la individualización de la oferta que cauciona.

2.1.2. Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta será de \$ 200.000 (doscientos mil pesos).

El plazo mínimo de vigencia de dicha garantía deberá ser de 90 días corridos a contar de la fecha de apertura de propuesta establecida en el programa de eventos.

2.1.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Seriedad de Oferta

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.1.4. Devolución de la Garantía

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: ***“Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Propuesta, “OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”.***

2.2.2. Monto y Plazo de Duración

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

El monto de la Garantía de “Fiel Cumplimiento del Contrato” será el equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más 60 días corridos.

2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.2.4. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.3. Garantía Buena Ejecución de la Obra

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.3.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: **“Resguardo de Buena Ejecución de la Obra, “OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”.**

2.3.2. Monto y Plazo de Duración

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

El monto de la Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” será el equivalente al 3% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, más 60 días corridos.

2.3.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Buena Ejecución de la Obra.

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.3.4. Devolución de la Garantía de Buena Ejecución de la Obra

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

2.4. Garantía de Anticipo

No se considera otorgar anticipo para la ejecución de las obras consideradas en el presente proceso licitatorio.

2.5. Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3. DE LAS OFERTAS

3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación.

Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

Para el resto de las disposiciones establecidas en este numeral, opera y aplica la formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta

Las propuestas se recibirán en el Portal **www.mercadopublico.cl** hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar,

completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.5 de las presentes Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

Antecedentes Administrativos:

Modifíquese del presente llamado a licitación, los Antecedentes Administrativos en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) e inclúyase según el siguiente detalle:

- a) Identificación del Oferente (Anexo N° 1): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones (Anexo N° 2): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Anexo N° 3): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- d) Copia de la Patente Municipal al día: No es requerida en el presente llamado.
- e) Una Garantía de Seriedad de Oferta según especificación señalada en el numeral 2.1. de las presentes Bases Administrativas Especiales.
- f) Una Declaración Simple de Socios (Anexo N° 8): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Técnica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Técnica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Organigrama o Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). La dotación mínima será:
 - i. Profesional/Técnico Residente: corresponde al profesional responsable de la obra y su calificación no podrá ser inferior a Técnico de Nivel Superior en Construcción, no se exigirá permanencia durante la totalidad de la jornada de trabajo.
 - ii. Profesional/Técnico Jefe de Obra: corresponde al profesional a cargo de la ejecución de las obras en terreno, con permanencia en el frente de trabajo y su calificación no podrá ser inferior a Técnico de Nivel Superior en Construcción.
Respecto a la exigencia i y ii, podrá desempeñar ambas funciones un mismo profesional/técnico.
 - iii. Ingeniero o Técnico en Prevención de Riesgos.
Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.

- b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente (Anexo N° 5): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de conexión a Agua Potable y/o Alcantarillado en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:
 - El nombre de la obra.
 - Individualización del servicio público que emite el documento.
 - Individualización de la empresa sanitaria que emite el documento.
 - Metros lineales de Obras de igual o similar naturaleza al del presente llamado a licitación.
 - Periodo de ejecución.
 - Monto del contrato.

Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.

- d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP: no se exigirá en el presente llamado a licitación.
- e) Memoria Explicativa: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- f) Programa de Trabajo o Carta Gantt: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

Propuesta Económica:

Modifíquese del presente llamado a licitación, la Propuesta Económica en el punto 3.2 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y preséntese según el siguiente detalle:

- a) Formulario de Oferta Económica (Anexo N° 6): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- b) Presupuesto detallado por partidas (anexo N° 7): De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.
- c) Avance Financiero o Flujo de Caja: De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.3 Costo de la Presentación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.4 Moneda de la Oferta

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

3.5 Validez de la Oferta

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4 DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

4.1 De la Apertura de las Ofertas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.2 De la Evaluación de la Ofertas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

4.4 Método para la Evaluación

Reemplácese del presente llamado a licitación, la metodología de evaluación estipulada en el Art. 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) y Evalúese según la siguiente pauta:

I. Oferta Económica (40%)

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE
95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE O SUPERIOR	50 PUNTOS
INFERIOR AL 95% DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE	100 PUNTOS

Aquel oferente que supere el presupuesto máximo disponible, quedara automáticamente fuera de bases.

II. Experiencia (30%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de los Contratos y/ o Certificados según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra c) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas Generales.

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

N° de Proyectos acreditados	Puntos
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	10
4 a 7	30
8 a 10	70
11 o Más	100

III. Plazo de Ejecución (25%)

La Propuesta que oferte el menor Plazo de Ejecución, será quien obtendrá la mayor ponderación (100 puntos), las demás ofertas presentadas se ponderarán conforme a la fórmula de evaluación que a continuación se detalla:

$$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Plazo mínimo ofertado}) * 100}{\text{Plazo ofertado a evaluar}}$$

Plazo Máximo disponible para la Ejecución de las obras: correspondientes a 30 días corridos.

Se declaran inadmisibles todas las ofertas que excedan del plazo disponible.

IV. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (5 %)

Se evaluará con la mayor ponderación a los Oferentes que hayan cumplido con la totalidad de los Requisitos Formales exigidos en las presentes Bases, sin registro de observaciones negativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PORCENTAJE TOTAL 5%
Cumple	100 puntos
Cumple tras aplicación de Art. 40	50 puntos
Respuesta incorrecta o incompleta	0 puntos
No cumple, no responde aplicación Art. 40	Rechazo de la oferta

V. Criterios de Desempate

Reemplácese del presente llamado a licitación, los criterios de desempate estipulados en el punto 4.4 de las Bases Administrativas Generales (D.A. N°1909 de fecha 02.10.2020) según el siguiente criterio:

En el caso que se genere un empate en la ponderación obtenida por las evaluaciones de las ofertas, se dejará en primer lugar al Oferente que tenga la mejor ponderación en su **EXPERIENCIA**. Ante el empate en la ponderación de la **EXPERIENCIA**, se resolverá con aquella oferta que obtenga mayor ponderación en la **PLAZO DE EJECUCION**. Y en caso de que suceda un empate en **PLAZO DE EJECUCION**, se resolverá con aquella oferta que obtenga la mayor ponderación en **OFERTA ECONOMICA**. En el hipotético caso que persista el empate, será adjudicado aquel oferente que haya ingresado primero su oferta en el portal de www.mercadopublico.cl lo cual será validado en el respectivo comprobante de ingreso de oferta del mencionado portal.

Manténgase vigente los párrafos 3, 4 y 5 del presente punto de las BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES.

4.5. Derecho a Declarar Desierta la Licitación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5. DE LA ADJUDICACIÓN

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.1. Derechos o Tributos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

5.2. Documentos a Presentar por el Adjudicatario

- Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.

5.3. Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la Unidad Técnica dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

6. DEL CONTRATO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.1. De la Interpretación del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.2. Cumplimiento de Leyes, Decretos y Reglamentos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.3. Plazos

6.3.1. Plazo de ejecución de las obras

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que deberá situarse dentro de los parámetros indicados en el numeral 11.1. de las presentes Bases Administrativas Especiales, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno.

6.4. Término del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.4.1. Término del contrato por mutuo acuerdo

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.4.2. Término del contrato por incumplimiento

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

6.4.3. Término por cumplimiento del plazo del contrato.

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

7. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

7.1. Inspección Técnica Obras (ITO) durante la construcción de la obra

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

8. DE LAS OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

9. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

10. DE LA OBRA

10.1. Del inicio de las obras

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

10.1.1. Del acta de entrega del terreno

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

10.1.2. Instalación de Faenas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

10.1.3. Estructura Organizacional

La estructura organizacional que adopte el Contratista para el desarrollo de la construcción de la obra será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra

proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

11. PLAZOS

11.1. Plazo de Ejecución de las Obras

El plazo para la construcción de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que se contará desde la fecha del acta de entrega del terreno. **Este plazo no podrá ser superior a 30 días corridos.**

11.2. Programa de Trabajo

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3. Modificaciones al Monto y Plazo del Contrato

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.1. Obras Adicionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.2. Aumentos o disminuciones de obras sin afectar los plazos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.3. Aumentos o disminuciones de obras que afectan los plazos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.4. Modificaciones por partidas extraordinarias

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.5. Prohibición de introducir modificaciones por el Contratista

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.3.6. Procedimiento de ejecución de las modificaciones

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

11.4. Aumentos del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12. DE LA FORMA DE EJECUTAR EL CONTRATO

12.1. De la ejecución de las obras.

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.2. Caso fortuito

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.3. Horarios de Trabajo

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.4. Solicitud de Autorizaciones y Pago de Derechos

Será responsabilidad del Contratista hacer las gestiones a nombre del Municipio para obtener los permisos, autorizaciones y recepciones que las obras contratadas requieren, de dichas solicitudes y autorizaciones se dejará constancia en el Libro de Obras.

El pago de los permisos, autorizaciones y recepciones que las obras contratadas requieren serán de cargo del Contratista, de acuerdo a lo indicado en el punto 9 de Bases Administrativas Generales. Respecto de esto último, corresponde indicar que no se exigirá pago alguno por concepto de Derechos Municipales.

12.5. Subcontratación

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.6. Materiales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.7. Letrero de Construcción

Se entregará al contratista adjudicatario formato de Letrero de Obra que deberá construir virtud de las Especificaciones Técnicas adjuntas.

El Contratista será responsable de la provisión, instalación, mantención, conservación y retiro del letrero.

12.8. Retiro de escombros y restos de materiales de construcción

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.9. Limpieza del área circundante a la obra

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.10. Maquinarias y equipos

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.11. Del Personal en Obra del Contratista

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.12. Obligación de proporcionar información durante la etapa de construcción

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.13. Libro de Obra durante la etapa de construcción

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.14. Ensayes y control de calidad de las obras

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

12.15. Cumplimiento de instrucciones

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA RESPECTO DE SUS TRABAJADORES

13.1. Cumplimiento de disposiciones laborales y previsionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

13.2. Pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

13.3. Seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

13.4. Medidas de seguridad

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

14. RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

15. DE LA DESTRUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBRAS POR CASOS FORTUITOS

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

16. RECEPCIONES

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

16.1. Recepción Provisoria de las Obras

La Recepción Provisoria de las obras estará a cargo del Municipio, a través de la Unidad Técnica.

16.2. De la Recepción Definitiva de las Obras

La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria.

En caso de existir fallas u observaciones detectadas en el plazo transcurrido entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva, que requieran trabajos de reparación, el Contratista deberá efectuarlos en la forma y plazos que señale la Unidad Técnica.

17 DEL PRECIO

El Contratista desarrollará la obra de acuerdo al sistema "Suma Alzada a Precio Fijo", en pesos, sin reajustes, ni anticipos y por estados de pago.

El precio del contrato será el que indique el Contratista en su oferta económica, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente, el que no podrá exceder de los recursos disponibles, según lo que aparece señalado en el numeral **1.1. "Objetivo del Contrato"** de las presentes Bases Administrativas Especiales.

El precio mencionado tendrá carácter fijo, por lo que no podrá ser objeto de variación, salvo modificaciones introducidas en el proyecto por la Unidad Técnica con acuerdo del Mandante en caso que correspondiera, que impliquen un aumento o disminución de la obra.

El Contratista renuncia, por consiguiente, a solicitar cualquier incremento del precio antes indicado, aun cuando durante la ejecución de las obras se produzcan aumentos en los salarios o en el costo de los materiales y equipos nacionales y/o importados, costos financieros u otros. Se considera que en el precio indicado por el Contratista están incluidos todos los gastos inherentes a los trabajos encomendados.

El Contratista pagará los permisos, derechos, aportes y otros que sean necesarios de Organismos, Servicios y Empresas de Servicios Públicos correspondiéndole, además realizar los trámites pertinentes.

17.1. Del pago del precio

17.1.1. Anticipo

No se considera otorgar anticipo.

17.1.2. Estados de Pago

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

17.1.3. Revisión y Aprobación del Estado de Pago

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

17.1.4. Pago de los aumentos o modificaciones de obra

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

18. DEL PLAZO DE GARANTÍA DE LA OBRA

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

18.1. De las garantías legales

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

19. INFRACCIONES Y MULTAS

19.1. Tipo de Infracciones y Multas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

19.2 Procedimiento de aplicación e impugnación de multas

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

20. PROHIBICIÓN DE CESIÓN

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

21. CESION DE CREDITO

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

22. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

23. DOMICILIO DE LAS PARTES.

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.



ANEXO N° 1

“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
IDENTIFICACION DEL OFERENTE
ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	



ANEXO N° 2
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES
ID N°

OFERENTE :	
RUT :	

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

NOMBRE
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A
INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD
PROPUESTA PÚBLICA
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la “OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 4
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
CUADRO DE ORGANIZACIÓN INTERNA

Nombre del Profesional o Técnico	Título Profesional o Técnico	Cargo a Desempeñar en la Ejecución de la Obra
		Profesional/Técnico Residente
		Profesional/Técnico Jefe Terreno
		Encargado Prevención de Riesgos

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 5
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE (M L)	FECHA	COMUNA	PERIODO	MONTO \$

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 6
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
OFERTA ECONÓMICA
ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Plazo de _____ días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega del terreno
--

NOTA:
LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.
ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 7
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR” ID Nº
PRESUPUESTO DETALLADO POR PARTIDAS (ITEMIZADO OFICIAL (\$))

Nº	Item	Unidad	Cant.	P. Unit.	Total
I	INSTALACION DE FAENAS				
1	Instalación y Levante de Faenas	Un	1		
2	Señalizaciones provisionales	Un	1		
3	Lebrero	Un	1		
II	OBRAS CIVILES				
4	Demolicion de pavimentos y cortes de muros				
4.1	Demolicion de pavimentos Exteriores	M2	23,00		
4.2	Demolicion de pavimentos y cortes de muros Interiores	M2	8,13		
5	Retiro escombros	M3	43,58		
6	Reposicion de pavimentos de radier y cortes en muros				
6.1	Reposicion de pavimentos calada	M2	14,00		
17.1	Base Granular CBR 80% e+0 20 m	M2	14		
17.2	Sub-Base Granular CBR 40% e+0 15 m	M2	19		
18.1	Imprimación Bituminosa	M2	14		
18.2	Pavimento Asfáltico e+0 cm	M2	14		
	Reposicion de pavimentos vereda	M2	5,00		
	Reposicion de pavimentos de radier y cortes en muros Interiores	M2	8,13		
III	OBRAS SANITARIAS				
7	Conexion a redes existentes				
7.1	Unión Demoliaria a Red Alcantarillado, Ø = 200 [mm]	Nº	1		
7.2	Conexion a Matriz de AP Ø 150 mm	Nº	1		
8	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO				
8.1	Excavaciones trazado Alcantarillado	m3	10,88		
8.2	Rellenos trazado Alcantarillado	m3	14,14		
8.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES				
8.3.1	Cañería PVC Ø=110 mm	ml	25		
8.3.2	Cañería PVC Ø=75 mm	ml	2,6		
8.3.4	Ventilación PVC Ø= 75mm	un	1		
8.3.5	Piezas especiales	un	1		
8.4	Cameras de Inspeccion				
8.4.1	Camara de Inspeccion	un	1		
8.4.2	Camara desgrasadora	un	1		
9	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE				
9.1	Excavaciones trazado AP	m3	2,18		
9.2	Rellenos trazado AP	m3	2,84		
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS Y PIEZAS ESPECIALES				
9.3.1	Cañería Cu Ø=25mm	ml	7,8		
9.3.2	Cañería Cu Ø=19mm	ml	5,6		
9.3.3	Cañería Cu Ø=13mm	ml	7,4		
9.3.6	Fittings y juntas especiales	UTN	1		
9.4	Uñes de Paso y válvulas				
9.4.1	Uñes de paso 1/2"	un	1		
9.4.2	Uñes anti-fraude	un	1		
9.4.3	Uñe de jardín 1/2"	un	1		
9.5	Red Humeda	un	1		
10	Suministro, transporte e instalación de Artefactos Sanitarios y grifería				
10.1	WC	unidad	1		
10.2	Lavamanos	unidad	1		
10.3	Lavaplatos acero inoxidable (incluye mueble)	unidad	1		
10.4	Griferías				
10.4.1	Grifería lavamanos baño	unidad	1		
10.4.2	Grifería lavaplatos y lavacopos	unidad	1		
10.4.3	Flexible acero inoxidable	unidad	3		
11	Certificación ECI y planos definitivos	unidad	1		
12	Reposicion de terminaciones al interior de recintos sanitarios	m2	1,22		
13	Limpieza general	unidad	1		
TOTAL COSTO DIRECTO					
GASTOS GENERALES				20%	
UTILIDADES				20%	
TOTAL NETO					
IVA				19%	
TOTAL					

* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales por lo tanto dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.



(ANEXO 8)
“OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR”
DECLARACIÓN JURADA DE SOCIOS

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

Total %	
---------	--

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

Fecha declaración

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración

RUT Rep. Legal_____ Firma Representante Legal _____

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón,

3. **APRUÉBENSE** las Especificaciones Técnicas confeccionados por SECPLAC para regular el llamado a Propuesta Pública, cuyo tenor es el siguiente:



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESPECIFICACIONES TECNICAS ESPECIALES

Proyecto : OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR

Etapa : CONEXIÓN ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE

Ubicación : CALLE ALERCE S/Nº, COMUNA DE CONCON

Propietario : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

GENERALIDADES

El Municipio de Concón en su compromiso para apoyar las necesidades de la comunidad, ha desarrollado el presente proyecto para regularizar las instalaciones de la sede de la Junta de Vecinos Vista al Mar, con el objeto de asegurar un óptimo funcionamiento y así dotar a la comunidad de un edificio que permita realizar diversas actividades con recintos que cuenten con las instalaciones sanitarias suficientes.

Las redes existentes en la Junta de Vecinos se encuentran en un estado defectuoso y no cumplen con la normativa vigente y representan un problema para regularizar la edificación, por lo tanto, resulta imprescindible renovar todas las redes existentes, así como dotar de nuevos artefactos sanitarios, que permitan asegurar el buen funcionamiento de todo el sistema sanitario.

La ejecución de las Instalaciones Sanitarias de Alcantarillado y Agua Potable, se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en R.I.D.A.A. (Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable), Normativa vigente emitida por la S.I.S.S. (Superintendencia de Servicios Sanitarios) y conforme a las presentes Especificaciones Técnicas y planos respectivos.

El presente proyecto está referido al diseño para la habilitación de las instalaciones sanitarias de la Sede JVV Vista al Mar de la comuna de Concón, las que se encuentran en un mal estado y fuera de norma, y la ejecución de estas deberá ser realizada por un profesional de la construcción o un contratista inscrito en los registros de la Superintendencia de Servicios Sanitarios. Se procuró reutilizar el trazado existente, para evitar cualquier inconveniente propio de situaciones imprevistas en el desarrollo de las obras.

PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES

Los planos que componen el proyecto son de carácter INFORMATIVO de acuerdo con la normativa vigente, correspondientes al archivo con la siguiente denominación DOMAP_139131_08_2023 y DOMAS_139131_08_2023, los que se encuentran vigentes para su ejecución por parte de Esval, y será responsabilidad del contratista que ejecute los trabajos el realizar los trámites ante los servicios que corresponda, para la entrega de planos



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DEFINITIVOS y obtención de certificados finales, incluidas las posibles modificaciones que pudieran ser necesarias en terreno o en la gráfica de dicha presentación.

Las faenas de ejecución de los trabajos deberán ceñirse estrictamente a los planos y especificaciones, respetando trazados y diámetros de las tuberías.

Toda modificación a proyecto original deberá ser consultada en forma previa al proyectista y la Unidad Técnica.

Las obras se ejecutarán en conformidad a los planos del proyecto, las Especificaciones Técnicas Generales (E.T.G.) y las presentes E.T.E. Además, en todos aquellos aspectos que no sean contrarios, se deberán respetar las prescripciones establecidas en las Normas I.N.N., los Pliegos, Instrucciones y Recomendaciones Generales divulgadas por los fabricantes de los materiales, equipos, instrumentos y en general, se deberá contemplar las mejores prácticas de construcción aplicables a este tipo de obras. Salvo indicación contraria del mandante, el suministro de todos los materiales, equipos necesarios y mano de obra será de cargo del contratista.

Por otro lado, las ubicaciones que se indican en estas especificaciones son meramente informativas, no existiendo responsabilidad en las cifras que se mencionan y cada oponente a la propuesta deberá realizar las verificaciones correspondientes.

I. INSTALACIÓN DE FAENAS

1. Instalación y Levante de Faenas

El contratista debe considerar todas las obras necesarias para poder poner en marcha a las faenas, tales como comedores, baños, camarines y duchas del personal de obra y bodegas de materiales, oficina para la inspección, y la disposición de la señalización pertinente que identifique cada recinto. El contratista podrá hacer uso de las instalaciones existentes de la sede para dichos fines, para lo cual deberá presentar un acta con declaratoria y fotos del estado en que recibe los recintos a utilizar. Al momento de concluir las obras el contratista debe dejar las instalaciones en similar condición a al que fue entregada y deberá quedar consignado en el libro de obras la recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.

2. Señalizaciones provisionarias

Se dispondrá de la señalización necesaria, tanto diurna como nocturna, para avisar a los usuarios las obras en construcción y las posibles rutas alternativas peatonales y de tránsito vehicular en el caso de que las cargas o descargas producto de las obras lo requieran. Para ello deberá el contratista, elaborar un plano simple en que se indiquen las señalizaciones que ocupará y las posibles rutas alternativas, para ser aprobados por la Unidad Técnica.

3. Letrero

En el lugar que determine la Inspección Técnica, se deberá instalar un Letrero de Obra, de dimensiones 3.6 x 1.5 m, apaisado, cuyo contenido informativo, proporciones, tipografía y colores serán los indicados para un proyecto PMU en el Manual de Normas Gráficas, Vallas de Obras 2022, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

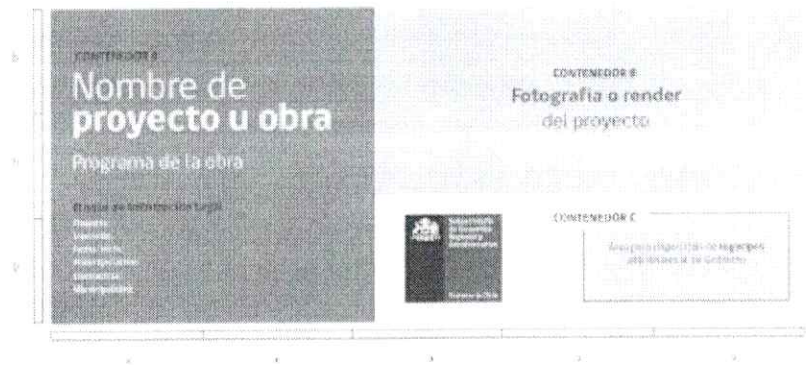
La impresión será en vinilo PVC o autoadhesivo, con tintas solventadas con filtro UV (garantía 3 años).



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Se instalará sobre bastidor metálico de perfiles cuadrados 40 x 40 x 2 mm. 2 Pilares de fierro rectangular 100 x 50 x 2 mm, empotrados en las fundaciones y contravientos y travesaños de perfiles metálicos costaneras 80 x 40 x 15 x 2 mm.

Toda la estructura metálica recibirá dos manos de anticorrosivo. Plancha zincada soporte gráfico, 0.35 mm. Fundaciones de hormigón grado G17 (H-20), de medidas 0.80 m de ancho x 1.20 m de largo y 0.80 m de profundidad.



II. OBRAS CIVILES

4. Demolición de pavimentos y cortes de muros

Esta partida considera dos tipos de demolición, las que son en el Bien Nacional de Uso público BNUP y las que son interiores:

DEMOLICIONES EXTERIORES: Se debe considerar la rotura, con medios mecánicos, de todos los pavimentos existentes, conforme a los trazados del proyecto para la Unión domiciliaria UD y para el arranque de Agua Potable, se debe incluir la autorización de los organismos competentes. La Demolición debe permitir la posterior excavación para la instalación de las nuevas tuberías conforme a las indicaciones de las presentes especificaciones y planos de proyecto.

DEMOLICIONES INTERIORES: Se debe considerar la rotura, con medios mecánicos y/o manuales, de todos los pavimentos existentes en el interior de la propiedad conforme a los trazados del proyecto, para permitir el retiro de las tuberías existentes que pudieran obstruir el trazado de las nuevas tuberías y posteriormente permitir la instalación de las nuevas tuberías conforme a las indicaciones de las presentes especificaciones y planos del proyecto.

5. Retiro escombros.

Esta partida incluye la extracción y cargo del escombros proveniente de las obras ejecutadas deberá ser trasladada a camión, que deberá contar con ruta establecida y aprobada por la Unidad Técnica, y por la Dirección de tránsito y Medio ambiente del Municipio, si así lo estima



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

pertinente el ITO, y su posterior traslado a un botadero autorizado con certificado de recepción que indique los m3 de escombros recibido.

6. Reposición de pavimento de radier y cortes en muros

Se deben considerar la reposición de todos los pavimentos que fueran demolidos producto de las obras. Una vez instaladas y recepcionadas las tuberías con los correspondientes rellenos indicados en las presentes especificaciones, se deberá considerar la reposición en dos categorías:

Reposición de pavimentos calzada: La reposición del pavimento de calle los Alerces deberá ejecutarse en pavimento de asfalto de 9 cms de espesor, conforme a los requerimientos normativos para dicho efecto y en un ancho mínimo de 2 mts., considerando una Base Granular CBR 80% de espesor 20 cms y una Sub-Base Granular CBR 40% de espesor de 15 cms.

Reposición de Radier vereda: Se debe considerar la reposición de radieres y muretes de hormigón en condiciones similares a la existente, en un espesor mínimo de 10 cms. Con un hormigón H-20, el que podrá ser fabricado in situ, previa aprobación de dosificaciones por parte de la Unidad Técnica, se tendrá especial cuidado de no afectar la rampa existente.

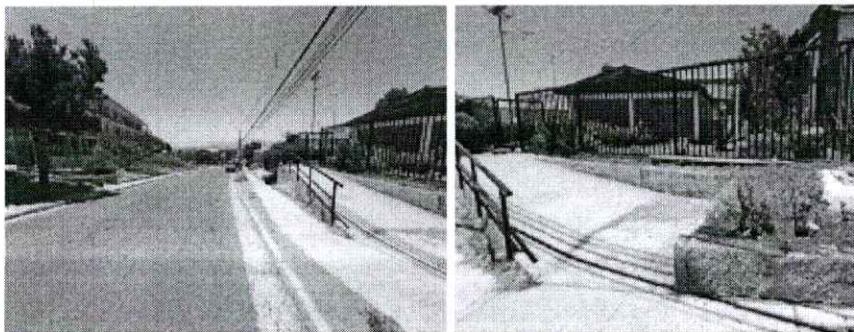


Imagen de calle los Alerces y acceso en rampa a la sede

Reposición de pavimentos de radier y cortes en muros interiores: Se debe considerar la reposición de los radieres al interior del terreno de la sede en un espesor mínimo de 10 cms. Con un hormigón H-20, el que podrá ser fabricado in situ, previa aprobación de dosificaciones por parte de la Unidad Técnica y manteniendo los niveles y plomos de dichos elementos.



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

III. OBRAS SANITARIAS

7. Conexión a redes existentes.

Consiste en las obras necesarias para conectar las instalaciones con las redes existentes, tanto de Alcantarillado como de Agua Potable.

7.1. Unión Domiciliaria a Red Alcantarillado, D = 200 [mm]

Consiste en las obras necesarias para conectar las instalaciones con las redes existentes del colector de HDPE de diámetro 200 mm existente en la vereda poniente, frente a la sede. Cabe mencionar que el colector fue construido el 2022 y es un tramo que no trae aguas servidas, debido a que proviene de una cámara naciente, ya que el colector fue instalado para dotar de Unión domiciliaria a la Sede principalmente. También es necesario indicar que en dicha ocasión el contratista que ejecuto las obras del colector dejó una conexión con una Tee y un tapón, para facilitar la conexión de esta UD posteriormente, pero no se cuenta con una imagen de registro fotográfico de dicha obra, por lo que se solicita considerar todas las piezas necesarias para completar la Unión domiciliaria conforme al estándar requerido por Esva.

7.2. Conexión a Red AP existente

Consiste en las obras necesarias para conectar las instalaciones de la Sede con las redes de la matriz existente de Asbesto cemento de D:150 mm. Se deben considerar todas las piezas y acciones necesarias para el buen funcionamiento de la conexión a las redes de AP, conforme al estándar de Esva S.A.

8. INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO

Todo el sistema de cañerías y cámaras de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado deberá ser sometida a un conjunto de pruebas y verificaciones, de tal forma que aseguren su total impermeabilidad, buena ejecución y funcionamiento satisfactorio. Las pruebas son:

- Prueba Hidráulica para tuberías sanitarias
- Prueba de bola para tuberías sanitarias
- Verificación del asentamiento y pendientes de las tuberías sanitarias
- Prueba de humo para tuberías sanitarias

Las pruebas mencionadas anteriormente, deberán ser supervisadas por profesionales y técnicos de la especialidad verificando el cumplimiento de las exigencias vigentes.



8.1 Excavaciones trazado Alcantarillado

En este ítem se consideran las excavaciones, posteriores a la demolición de pavimentos, para lograr los trazados conforme a las pendientes indicadas en planos. Las obras se podrán ejecutar con medios mecánicos o manuales, y se deben considerar todas las normas de seguridad correspondientes, principalmente al momento de realizar obras en el atravesado de calle los Alerces.

8.2 Rellenos de trazado de Alcantarillado

En este ítem se consideran los rellenos posteriores a la colocación de la tubería, según las indicaciones de las presentes especificaciones, hasta la base del radier considerado en ítem de reposición. El relleno superior al tubo deberá hacerse con tierra exenta de piedras, apisonada debidamente hasta una altura de 0.30 m. y humedeciendo el terreno para que la tierra asiente bien. Luego se continuará el relleno por capas de 0.20 m. de espesor que serán cuidadosamente regadas y apisonadas.

8.3 Suministro, Transporte y Colocación de Tuberías y Piezas Especiales.

Las tuberías de desagüe de los ramales principales y secundarios, así como los ductos que cumplen funciones de descargas y ventilaciones, deberán ser del tipo PVC Sanitario color gris con uniones cementadas en diámetros de hasta 110 mm. y blancas con uniones con goma en diámetros superiores a 110 mm. marca VINILIT – DURATEC o equivalente.

El contratista deberá verificar en terreno las cotas, pendientes, descargas y ventilaciones indicadas en el proyecto.

En la instalación exterior de la construcción, las tuberías en tierra se colocarán sobre una base de arena de 0.10 m. de espesor como mínimo y se cuidará de que queden firmemente asentadas, bien alineadas y que sus juntas sean impermeables, lisas y continuas para no causar obstrucción u otras irregularidades.

Una vez probadas se les cubrirá de arena en todo el ancho de la excavación y como mínimo 0.20 m. sobre la clave del tubo.

Las fijaciones a muros y vigas, deberán ser abrazaderas metálicas, confeccionadas con pletinas de fierro galvanizado espesor 1,2 mm. o similar.

En la instalación interior de la construcción, las tuberías de descarga, ventilación y juntas no enterradas deberán ser fijadas convenientemente.

Para esta clase de tuberías se deberá cumplir las pendientes y alineaciones indicadas en los planos respectivos, evitando depresiones y desviaciones, de manera de procurar su fácil limpieza y reparación.

Las ventilaciones deben incluir la correspondiente impermeabilización en sus salidas a cuatro vientos, así como su impermeabilización del paso de losas.

Pruebas de las instalaciones de alcantarillado

El sistema de cañerías y cámaras de las instalaciones domiciliarias de alcantarillado deberá ser sometida a un conjunto de pruebas y verificaciones, de tal forma que aseguren su total impermeabilidad, buena ejecución y funcionamiento satisfactorio.

Las pruebas son:

- Prueba Hidráulica para tuberías sanitarias



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- Prueba de bola para tuberías sanitarias
- Verificación del asentamiento y pendientes de las tuberías sanitarias
- Prueba de humo para tuberías sanitarias

Las pruebas mencionadas anteriormente, deberán ser supervisadas por profesionales y técnicos de la especialidad verificando el cumplimiento de las exigencias vigentes.

8.3.1. Cañería PVC D=110 mm

PVC Sanitario color gris con uniones cementadas marca VINILIT – DURATEC o equivalente

8.3.2. Cañería PVC D=75 mm

PVC Sanitario color gris con uniones cementadas marca VINILIT – DURATEC o equivalente

8.3.3. Ventilación PVC D= 75mm

PVC Sanitario color gris con uniones cementadas marca VINILIT – DURATEC o equivalente

8.3.5. Piezas especiales

PVC Sanitario color gris con uniones cementadas marca VINILIT – DURATEC o equivalente

8.4 Cámaras de Inspección

Las cámaras de inspección domiciliarias proyectadas, serán absolutamente impermeables a los líquidos y gases y se construirán en las siguientes dimensiones:

Profundidad (m)	Largo (m)	Ancho (m)
Hasta 1.00	0.60	0.60
1.00 - 2.00	1.00	0.70
Mayor de 2.00	1.20	0.75

La tapa en todos los casos será de 0.60 x 0.60 m.

Como excepción se aceptan cámaras prefabricadas de hormigón circulares solo hasta 1.00 mt. de profundidad.

La cámara de inspección deberá tener como base un emplantillado de hormigón de 170 Kg/cem/m³.

La banqueta tendrá como mínimo una inclinación hacia la canaleta principal de un 33 %.

Los muros de las cámaras de inspección podrán ser de albañilería de ladrillo u hormigón y tendrán un espesor mínimo de 0.15 m. hasta 1.20 m. de profundidad y de 0.20 m. hasta 3.00 m., además las cámaras que posean mas de 1.00 m. de profundidad se les colocará escalines de fierro galvanizado, cada 0.30 m.



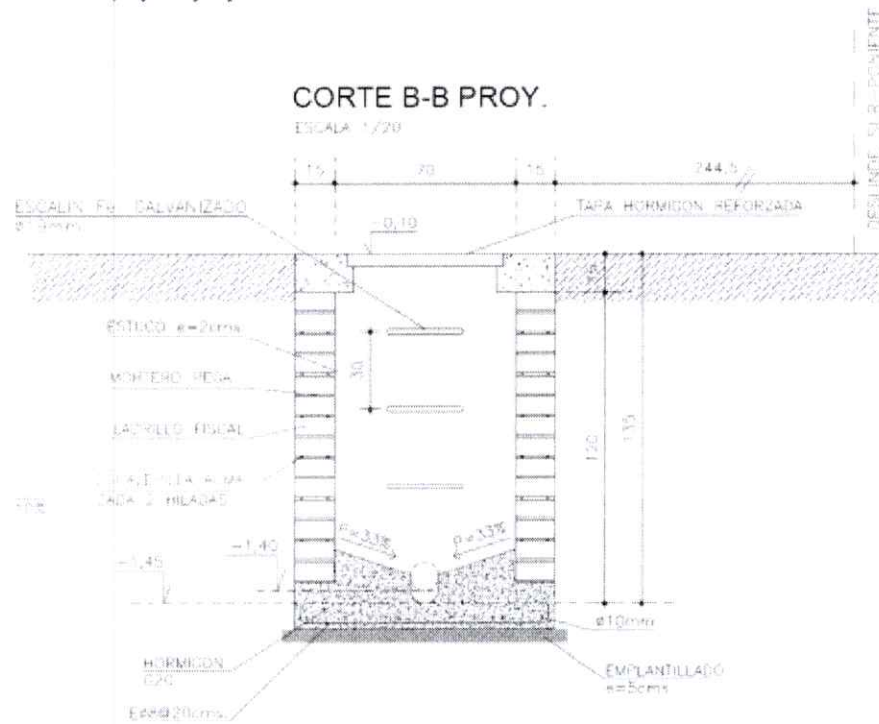
SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Las paredes y el fondo deberán ser estucados con mortero de 340 kg/cem/m³ alisados con cemento puro. El espesor del estuco será de 1.00 cm. como mínimo.

La tapa de la cámara deberá ofrecer un cierre hermético y podrá ser de fundición de hierro, hormigón armado, mortero vibrado u otros materiales que cumplan con las exigencias de los estándares técnicos vigentes.

8.4.1. Cámara de inspección

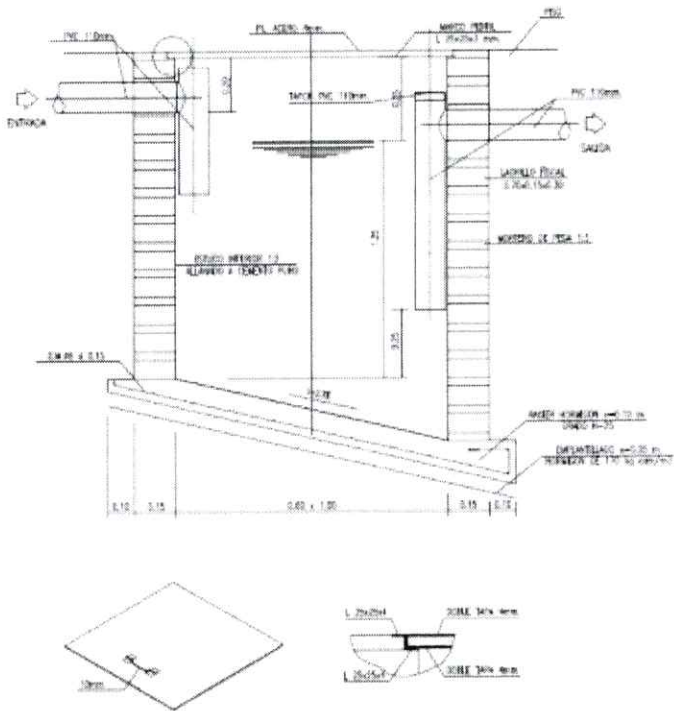
Se debe considerar la ejecución de cámaras de inspección conforme a lo indicado en planos de proyecto y bajo el estándar de Esval.





SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

8.4.2. Cámara desgrasadora



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
cant. artef. que evacua a desgrasador	D1 p = 22 lts./min
Capacidad máxima de retención CMC	CMC=1.2 * Q = 1.2*22=26.40 Kg.
Grasas removidas al día : R	R=6*10 ⁻⁵ *CMC*J
	R=6*10 ⁻⁵ *22*26.40*12
	R=4.18 kg/día
Frecuencia de Limpieza	CMC/R = 6.32 = cada 6 días.
NOTA: DIMENSIONES DE CAMARA DE ACUERDO A ESTANDAR TECNICO, pagina 13, tabla 2.	

9. INSTALACION DE AGUA POTABLE

9.1 Excavaciones trazado AP

En este ítem se consideran las excavaciones, posteriores a la demolición de pavimentos, para lograr los trazados conforme a las pendientes indicadas en planos.

9.2 Rellenos trazado AP

En este ítem se consideran los rellenos posteriores a la colocación de la tubería, según las indicaciones de las presentes especificaciones, hasta la base del radier considerado en ítem de reposición. El relleno deberá hacerse con tierra exenta de piedras, apisonada debidamente hasta una altura de 0.30 m. y humedeciendo el terreno para que la tierra asiente bien. Luego se continuará el relleno por capas de 0.20 m. de espesor que serán cuidadosamente regadas y apisonadas.



9.3 Suministro, transporte y colocación de tuberías y piezas especiales

La red interior de agua potable deberá ser ejecutada de la siguiente forma:

Interior de las construcciones: con cañerías de cobre rígido tipo L. Marca MADECO o equivalente, en los diámetros que indican los planos respectivos, (no se aceptarán cañerías con costuras), o con cañerías de polipropileno ppr, considerando las dimensiones y diámetros estipulados en planos, y los instructivos del fabricante.

Todas las uniones y conexiones de las redes deberán ser por medio de piezas especiales de bronce (fittings) de primera calidad y unidas y soldadas con plomo al 50 % de estaño y/o con fittings de ppr, según lo indicado en planos. El sistema PPR tiene como función transportar agua caliente y fría, con propiedades y virtudes mayores al sistema normal de cañerías de cobre. Por ejemplo, este no sufre pérdida de calor, no se oxida ni corroe y es muy fácil de instalar.

Exterior de la construcción con tubería de pvc c-10, del tipo hidráulico de alta presión, en los diámetros indicados en los planos.

Colocación de las cañerías de Agua Potable

Se proyecta un arranque de agua potable de $d=19$ mm. para abastecer las distintas instalaciones al interior de la propiedad, de acuerdo con lo indicado en los planos, y a exigencias de Esvall, el arranque debe contar con un nicho de protección de acuerdo con las normas y estándares técnicos vigentes graficados en planos.

Todas las redes proyectadas se ejecutarán sobre la base del plano de proyecto e indicaciones del proyectista. El contratista deberá incluir en la ejecución de estas obras, las pasadas de fundaciones, muros o radieres, colocación de cañerías, excavaciones, materiales y demás elementos, de manera que las instalaciones puedan ejecutarse según lo proyectado. Deberán evitarse los cruces de cañerías de cobre con elementos de fierro (estructuras) por los peligros de corrosión que ello implica. Si existiere peligro de contacto, se aislarán las cañerías con fieltro embreado, neopreno u otro aislante. Todas las redes proyectadas deberán ir embutidas en muros y radieres.

Toda la instalación deberá ser absolutamente impermeable y no podrá ponerse en servicio mientras no sea sometida a una prueba de presión hidráulica, con una presión mínima de 10 Kg/cm² en el punto de mayor cota del tramo probado, debiendo cumplir exitosamente.

Las pruebas podrán efectuarse por tramos separados, de longitud no inferior a 20 mts., debiendo instalarse la bomba y el manómetro en el extremo inferior del tramo. La duración de la prueba será de 60 minutos, y durante este lapso, no debe producirse variación en el manómetro.

El total de la cañería a probar comprenderá la instalación desde la llave de paso después del medidor de agua potable hasta el extremo de la cañería antes de la pieza de unión de los artefactos.

9.3.1. Cañería Cu D=25 mm

Cobre D= 25 mm con uniones de soldadura de plata



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

9.3.2. Cañería Cu D=19 mm

Cobre D= 19 mm con uniones de soldadura de plata

9.3.3. Cañería Cu D=13mm

Cobre D= 13 mm con uniones de soldadura de plata

9.3.4. Fittings y piezas especiales

PPR Hidráulico con uniones de soldadura de termofusión

9.4 Llaves de Paso y Válvulas

Las llaves de paso para el medidor de agua potable serán las exigidas por la normativa vigente y los estándares de la empresa Esval S.A.

Las llaves de paso para calefones y lavaplatos serán del tipo soldar simple y las proyectadas para cada sala de baño, deberán ser con campana cromada en los diámetros especificados en planos. Todas las llaves de paso en base a modelos del tipo COBRA descrito a continuación o equivalente de similares características previa autorización de la Unidad Técnica.

9.4.1. Llaves de paso 1/2"

Imagen Referencial

628CA

Llave de empotrar,
fabricada para alto tráfico

- Cubrefalla
- Manilla: Carina
- Terminación: cromo pulido
- Aplicaciones: llave de ducha, llave de paso, llave de control, uso general

Código	Conexión BSP
628CA-15	1/2" HI
628CA-20	3/4" HI



9.4.2. Llaves Antifraude

Se debe considerar conforme a lo indicado por Esval



9.4.3. Llaves de jardín ½"

Imagen Referencial

Llaves para jardín

108

Llave para jardín o muro. Paso libre según norma British Standard 1010, para servicio pesado, especialmente en lugares públicos. Fabricadas en fundición a presión de bronce DZR. ISO 6509.



Presión de prueba: 200 m.c.a. (290 psi)



Código	HE BSP
108-15	½"
108-20	¾"

9.5 Red Húmeda

Imagen Referencial

De acuerdo con la normativa vigente, debe contar con sistema de red húmeda y en este caso específico, se contempla la instalación de gabinete de red húmeda indicado y detallado en los planos de proyecto.

Red Seca, No se consulta la instalación de Red Seca por no estar dentro de una situación de construcciones en niveles superiores a cuatro pisos.

9.6 Medidor 19 mm (incluye Nicho)

Imagen Referencial

Considera el suministro e instalación de un medidor de 19 mm conforme al estándar de Esval y su nicho de protección, conforme a planos de proyecto.

10. Suministro, transporte e instalación de Artefactos Sanitarios y grifería

Se adjunta listado de artefactos tipo a considerar para lo cual se debe considerar de manera referencial, pero solo aceptando suministros equivalentes en calidad y aprobación de la Unidad Técnica.

Los artefactos sanitarios y la grifería se instalarán de acuerdo con las especificaciones del fabricante, al igual que la unión de estos a las cañerías de alimentación y desagües. Deberán comprobarse su correcta fijación, nivelación y funcionamiento de tal manera que técnicamente aseguren una correcta operación y estanqueidad del sistema.



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

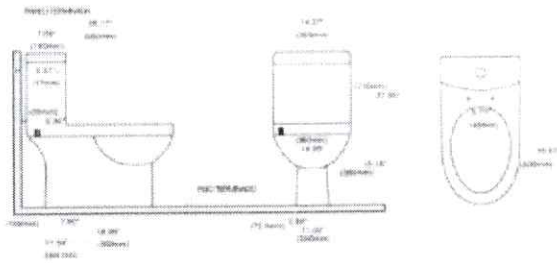
10.1 WC
Imagen Referencial



Descripción:
WC Alargado One Piece

Datos técnicos:	
Código:	SVN1122A100301
Marca:	Vibromex - México
Página Web:	www.vibromex.com.mx
Serie:	Rondas
Terminación:	Luzo cerámica esmaltada
Descarga:	A pie 30 cm
Asiento:	Plástico con telaga plástica
Consumo:	3.5 litros
Alimentación:	Intercal izquierda
Trampa:	2"
Pedales:	Incluye
Sello Antiflujo:	No incluye
Tipo de descarga:	Sifonaje

Dibujo técnico:





SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

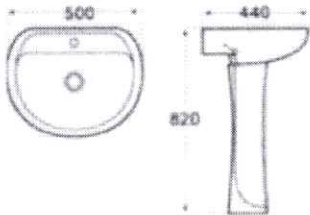
10.2 Lavamanos
Imagen Referencial

NEUBAD

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Descripción	Lavamanos de Pedestal
Código	BP-012
Marca/Origen	NEUBAD
Terminación	Loza cerámica blanca
Medidas	500x440x820
Rebaje:	Si
Desague	No incluye
Perforación Grifería	Monoforo

DIBUJO TÉCNICO





SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

10.3 Lavaplatos acero inoxidable, (incluye mueble).

El suministro podrá ser equivalente y la Imagen Referencial

- Marca ProChef
- Modelo TS16060R2
- Tipo: lavafondos
- Recipiente de acero inoxidable
- Patas galvanizadas
- Herrajes con pernos "allen" para un fácil armado
- Patines regulables plásticos
- Dimensiones: 160 x 60 x 96 cms (incluye viñeta trasera de 6 cms)
- Dimensiones tachos: 60 x 40 x 30 cms
- Peso neto 30 kgs
- Perforaciones para grifería a 20 cms



10.4 Griferías

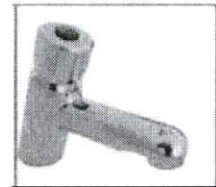
Se consideran todas las griferías de marca Cobra o de similar calidad, para asegurar una duración en el tiempo y a baja mantención.
Se adjuntan fichas de suministros:



SECPLAC ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

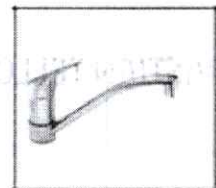
10.4.1 Grifería lavamanos baño

Imagen Referencial

	KMZ 100/H2O	VALVULA TEMPORIZADA DE LAVAMANOS • SISTEMA ANTITRABA, QUE EVITA FLUJO CONSTANTE • FUNCIONA SOLO POR UN CICLO (AGUA FRIA O CALIENTE) • TIEMPO AJUSTABLE MAX. 60SEG. • CAUDAL 4 LTS/MIN • DIAMETRO DE ENTRADA 1/2". • MATERIAL EN BRONCE OR. ISO 6509 • TERMINACION CROMO NIQUEL PULIDO
---	--------------------	---

10.4.2 Grifería lavaplatos

Imagen Referencial

	GA-670	MONOMANDO COCINA CUELLO EXTENDIDO MODELO GALA MARCA COBRA • CARTUCHO CERAMICO CON CONTROL DE FLUJO • AUREADOR ANTICALCAREO. AHORRADOR 5.7 LTS/MIN • INCLUYE TUBOS DE AMALTO 1/2" L=400MM • MATERIAL BRONCE OR ISO 6509 • ACABADO EN CROMO NIQUEL PULIDO
---	---------------	---

10.4.3 Flexible acero inoxidable

Todos los flexibles deberán ser de acero inoxidable, y con entradas conforme a los distintos artefactos de conexión. Sus largos deben permitir una fácil manipulación para su mantención.

11. Reposición de terminaciones al interior de recintos sanitarios

Por tratarse de un proyecto de habilitación de la sede y el cual se complementa con futuras iniciativas que llevara a cabo el Municipio para la habilitación completa, se espera que las presentes obras no consideren una remodelación de las terminaciones de los recintos interiores y por ende se a de considerar la reparación de superficies dañadas para mantener la situación existente, que en el caso de los recintos interiores, corresponde principalmente a cerámico en medidas estándar que ofrece el mercado, por lo que en esta partida se considera la restitución de aquellos cerámicos, tanto en pavimento como en muros, en aquellas zonas que se dañen producto de las obras. La presentación de los materiales a utilizar deberá ser presentados a la Unidad Técnica para su aprobación con constancia en el libro de obras, así como las superficies a reparar.

12. Limpieza general

Al momento de completar los trabajos, el contratista debe considerar la limpieza general de todos los recintos y entrega al mandante con nota de autorización en el libro de obras por parte de la Unidad Técnica.

Patricio Araya Arriagada
Arquitecto ICA 9206

Concón, jueves 14 de diciembre del 2023

4. **ESTABLÉZCASE**, la Comisión de Evaluación de la Licitación Pública: **"OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR"**, compuesta por los siguientes funcionarios: la Sra. Directora de la SECPLAC; el Sr. Director de Obras Municipales; el Sr. Director de Asesoría Jurídica; el Sr. Director de Control y la Sra. Secretaria Municipal como ministro de fe, o quienes los subroguen.
5. **DESÍGNESE** sujetos pasivos a los siguientes miembros de la Comisión de Evaluación: a la Sra. Directora de la SECPLAC; al Sr. Director de Obras Municipales; al Sr. Director de Asesoría Jurídica; al Sr. Director de Control y a la Sra. Secretaria Municipal o quienes los subroguen, para el presente llamado a Propuesta Pública denominado: **"OBRAS SANITARIAS JUNTA DE VECINOS VISTA AL MAR"**, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

6. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la Ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
7. **PUBLÍQUESE** el presente llamado a Propuesta Pública en el portal www.mercadopublico.cl.
8. **IMPÚTESE** el gasto generado por este concepto al Presupuesto Municipal vigente.
9. **PUBLÍQUESE** el llamado a Propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.
10. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
11. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE
ALCALDE

FARV/MLEG/LHL/ACO/Ihl.

Distribución:

1. Administrador Ley de Transparencia.
2. Alcaldía
3. DOM.
4. Control.
5. Asesoría Jurídica.
6. Secretaria Municipal.
7. DAF.
8. Dirección de Obras.
9. SECPLAC (170).
10. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		29 DIC 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
27 DIC 2023	
RECIBIDO	HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
28 DIC 2023	
RECIBIDO	HORA: _____